



Chiriguana, octubre seis (06) de Dos mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	ISRAEL SAENZ FUENTES
APODERADO:	DR. JULIO CESAR ROJAS
DEMANDADO:	ILVA MARIA QUINTERO NAVARRO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00023-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA ART 372. C.G. DEL P.

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., teniendo en cuenta, el aplazamiento solicitado por el apoderado judicial del demandante **ISRAEL SAENZ FUENTES**, diligencia que se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del veintiuno (21) de octubre de dos mil Veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

258e08e3oce6504f14e3a13d1118153dfc4073908e8c1ca77657df446eoc96a7

Documento generado en 06/10/2021 12:18:02 PM

Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>